



Para despachos de oficio quatro 1734

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y NVEVE.

Nombriamo
de lauros
del Area del
ponitoy sus
panes, y
tras pro uider
vay a el

En la Villa de Alhama en diez y del mes de Junio del
año de mil setecientos y quatro años Su Magestad los señores D. Roge
lope Calvo y D. Juan Casp Cayuela Alcalde ordinario
Su Magestad de la D. Pedro Loxiano loy D. Santiago Conde
de Calvo D. Christoval Solano loy y D. Juan de Per
Cayuela Regidor Consejo Justicia y J. de la Chancilleria
de Granada en la forma que se oyd y acordó
dada y confirmada las correspondientes al Ayuntamiento de esta
Villa de Alhama que se demando en el Cap. de
intendidos de la Nueva P. pragmática de pontes, el qual
nombró sujetos que ayorden y tenen las Naues del area del
dinero que se en el punto de esta Villa y asimismo lo
se consultado al D. Presidente de la Chancilleria
de Granada por Nuestras antecesoras Señoras
de las Reales Naues que andan en las panes de
este punto, las ayorden y tenen los mismos sujetos que
se ayorden en el V. de Capitulo de las pertenencias
de esta Area, de lo que no axuso de su Señoria, y
hasta ahora = paragen de ungera Santa segun
ymputan a los señores omisionales, antes de la
anda que otros Caudales en que se de trigo y dineros,
sergan toda custodia y no con desquien a esta
gus; por lo tocante a la referida area, Nombra
por lauros, los señores D. Roge lope Calvo, Alcalde
ordinario de la D. Pedro Loxiano loy y J.

